



PERÚ

Ministerio
de Educación

Resolución de Presidencia N° 387-2015-IPD/P

Lima...07... de.....Diciembre..... del ..2015....



VISTOS: La Resolución de Presidencia N° 386 -2015-IPD/P de fecha 04 de diciembre de 2015. El Memorando N° 2591-2015/IPD/DNRPD del 04 de diciembre del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 386-2015-IPD/P de fecha 04 de diciembre de 2015, se autorizó, el viaje de la Delegación Deportiva Escolar que representará al Perú en los "XXI Juegos Sudamericanos Escolares 2015", competencia deportiva organizada por el Consejo Sudamericano del Deporte-CONSUDE que se llevará a cabo entre los días 05 al 13 de diciembre del 2015, en la ciudad de Asunción – Capital de la República de Paraguay;

Que, mediante Resolución N° 391-2014-P-IPD se designa al señor Francisco León Cannock, Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, a partir del 01 de setiembre del 2014;

Que, mediante Resolución N° 386-2015-P-IPD se autoriza al señor Francisco León Cannock para que presida la delegación peruana que participará en los XXI Juegos Sudamericanos Escolares – 2015, que se desarrollarán del 05 al 13 de diciembre del 2015;

Que, mediante Memorando N° 2591-2015/IPD/DNRPD, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte solicita la encargatura de la Dirección en el periodo señalado en el primer considerando;

Que, en vista de lo expuesto y teniendo en consideración que la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte es un órgano de alta importancia para el desarrollo de las actividades de la Entidad, se hace necesario encargar las funciones del Despacho de la misma al señor Giorgio Mautino Battuello, Director de Dirección Nacional de Deporte Afiliado, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido entre los días 07 al 14 de diciembre de 2015;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, señala que las personas contratadas bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), pueden ejercer suplencia o conformar comisiones temporales por encargo de la entidad contratante;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias; la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036 y sus modificatorias, así como el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del IPD, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Resolución de Presidencia N° 387-2015-IPD/P

Lima... 07 de... Diciembre... del 2015...

Con la visación de la Secretaría General; de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, al señor GIORGIO MAUTINO BATTUELLO, Director de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones, el Despacho de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, por el periodo comprendido entre los días 07 al 14 de diciembre de 2015, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

